UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 012 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 ENE 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 0166-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 018-2022-UNSCH/R-OGGU de la Oficina General de Gestión Universitaria y el Oficio Nº 1042-2021-SUNEDU-02-12 de la Dirección de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria sobre aprobación del Reglamento de Protección de la Propiedad Intelectual y las Estrategias de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

- 1677 - RECTOR

Que, en armonía con el artículo 59º, numeral 59.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el Consejo Universitario tiene la atribución de dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 1254-2019-UNSCH-R, de fecha 28 de noviembre de 2019, se aprobó el Reglamento de Protección de la Propiedad Intelectual y las Estrategias de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Oficio Nº 1042-2021-SUNEDU-02-12, de fecha 29 de diciembre de 2021, la Dirección de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ha efectuado la notificación del Informe Técnico de Licenciamiento de Programas Nº 016-2021-SUNEDU-02-12;

Que, con Memorando Nº 018-2022-UNSCH/R-OGGU, de fecha 20 de enero de 2022, la Oficina General de Gestión Universitaria ha solicitado la aprobación del Reglamento de Protección de la Propiedad Intelectual y las Estrategias de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario aprobar el Reglamento de Protección de la Propiedad Intelectual y las Estrategias de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 012 -2022-UNSCH-CU

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de enero de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, en vía de regularización, el Reglamento de Protección de la Propiedad Intelectual y las Estrategias de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/ccz